



Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado

RESOLUCION N°  
CORRIENTES,

378 / 21  
28 JUL 2021

VISTO:

El Expte. N°01-02334/21 por el cual la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales eleva el Acta de Constitución de la Red de Parques y Polos Tecnológicos de Argentina (RedPPar); y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general de la Red es contribuir y consolidar una red de Parques y Polos Tecnológicos en la República Argentina que promueva la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia de conocimiento, el empleo de calidad y emprendedurismo; favoreciendo el desarrollo de empresas basadas en el conocimiento con el fin de impulsar el desarrollo económico y el bienestar general del país;

Que se encuadra en los intereses académicos de esta Casa de Altos Estudios;

Que la Comisión de Extensión Universitaria, Asuntos Sociales y Relaciones Interinstitucionales aconseja su ratificación;

Lo establecido en el artículo 19° inciso 27) del Estatuto Universitario;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ratificar el Acta de Constitución suscripta con la Red de Parques y Polos Tecnológicos de Argentina (RedPPar), el día 4 de septiembre del año 2020, cuya copia se agrega como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD  
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA

Red de Parques y Polos Tecnológicos de Argentina (RedPPAr)

**ACTA DE CONSTITUCIÓN**

**COMPARECEN:**

A los 4 días del mes de septiembre del año 2020, se reúnen a distancia, a través de la plataforma Zoom, ID de la Reunión 868 9641 9662, las siguientes instituciones: Fundación Parque Tecnológico Misiones, Mendoza TIC Parque Tecnológico, Parque de Innovación de la Ciudad de Buenos Aires, Parque Empresarial Austral, Científico y Tecnológico, Parque Tecnológico del Litoral Centro, Parque Tecnológico Mendoza, Parque Tecnológico de Puerto Madryn, Parque Tecnológico UNNE - Provincia de Corrientes, Polo Tecnológico Bahía Blanca, Polo Tecnológico Esperanza, Polo Tecnológico Rosario - Zona i.

**CONSIDERANDO:**

Que tras el análisis realizado por las distintas instituciones sobre la situación de los Parques y Polos Tecnológicos (en adelante los "PPTs") del país, resulta necesario llevar a cabo acciones conjuntas y articuladas tendientes a promover la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia de conocimiento, el empleo de calidad y el emprendedurismo;

Que desde el mes de junio del corriente año las instituciones a través de diferentes Comisiones trabajan con el objetivo de crear una Red que les permita generar vínculos para ayudar a cumplir sus objetivos y agregar valor a los PPTs

Que los PPTs tienen demandas y necesidades en común de:

- 1) De financiamiento
  - a) Financiamiento a emprendimientos.
  - b) Líneas de financiamiento para PPTs
- 2) De infraestructura
  - a) Obras de infraestructura edilicia para contener espacios comunes y de gestión.
  - b) Obras de infraestructura edilicia para contener empresas.
  - c) Adquisición de equipamiento de uso común.
  - d) Montaje de Plantas Pilotos y Laboratorios de Prototipado e Innovación.
  - e) Obras de provisión de internet y conectividad, servicios en la nube.
  - f) Obras de provisión de energía eléctrica.
  - g) Obras de provisión de agua potable e incendio, y desagües cloacales.
  - h) Obras de provisión de Gas Natural.
  - i) Obras viales.
  - j) Los PPTs como espacios de generación de energías alternativas.
  - k) Conectividad vial y movilidad.

- 3) De asesoramiento y apoyo a la gestión de los PPTs
  - a) Fortalecimientos de las estructuras de gestión.
  - b) Consultorías para el perfil y/o modelo de negocio del PPTs, figura jurídica, formas de localización.
  - c) Programas de Capacitación.
  - d) Compartir experiencias, movilidad de equipos.
  - e) Internacionalización de los PPTs.
- 4) De competitividad
  - a) Régimen de promoción impositiva para parques, polos y empresas alojadas en estos.
  - b) Nuevos canales de gestión ante entes regulatorios nacionales (ANMAT, SENASA, Sedronar), y entes provinciales y/o municipales: para productos y servicios innovadores.
  - c) Canal especial ante el RENPI (Registro Nacional de Parques Industriales).
  - d) Aspectos particulares relacionados con el comercio exterior. Importación de muestras, de pequeñas cantidades para prototipos, material en tránsito, insumos especiales, etc.
  - e) Asistencia para exportar, presencia en ferias y misiones.
  - f) Aspectos relacionados con la Propiedad Intelectual.
- 5) De Posicionamiento
  - a) Los PPTs como herramientas para el desarrollo.
  - b) Los PPTs como centro de atracción de empresas y emprendimientos.

En virtud de lo mencionado y reconociéndose las partes presentes con plena capacidad legal para comprometerse en los siguientes términos:

**ACUERDAN:**

**Artículo Primero:** Constituir la Red de Parques y Polos Tecnológicos de Argentina (RedPPAr)

**Artículo Segundo:** El objetivo general de la Red es constituir y consolidar una red de Parques y Polos Tecnológicos en la República Argentina que promueva la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia de conocimiento, el empleo de calidad y el emprendedurismo; favoreciendo el desarrollo de empresas basadas en el conocimiento con el fin de impulsar el desarrollo económico y el bienestar general del país.

**Artículo Tercero:** Los Objetivos Específicos de la Red son:

1. Facilitar la transferencia de conocimiento tecnológico, productivo y/o de comercialización entre las empresas pertenecientes a los PPTs de la red.
2. Ser un referente frente a los distintos niveles del estado con el fin de colaborar en la formulación de políticas públicas sobre innovación, transferencia de tecnologías, empresas basadas en el conocimiento y emprendedurismo.

3. Potenciar el ecosistema emprendedor de manera que acompañe el crecimiento económico en cada región.
4. Constituir un espacio de articulaciones y/o vinculación de negocios para las empresas y emprendimientos pertenecientes a los PPTs de la red.
5. Promover actividades que favorezcan la generación y el fortalecimiento de Empresas Base Tecnológicas en los PPTs que conforman de red.
6. Propiciar proyectos asociativos entre los actores de la red.
7. Propiciar la generación de nuevos PPTs en la Argentina.
8. Difundir las actividades de los PPTs, de sus empresas y de sus emprendedores.
9. Generar información estratégica que permita a los Parques y Polos utilizarla para que sus miembros obtengan un valor agregado.
10. Promover espacios y actividades que posibiliten el intercambio de conocimientos y experiencias de gestión entre las estructuras operativas de los PPTs.

**Artículo Cuarto:** La Red estará integrada por las instituciones que suscriben la presente acta y las que posteriormente soliciten su incorporación y sean aprobadas por la Red.

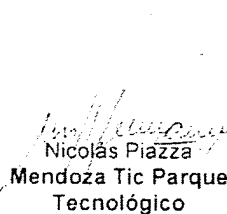
**Artículo Quinto:** La Red entrará en vigencia al momento de su constitución y tendrá una duración de cinco (5) años renovables automáticamente por periodos iguales.

**Artículo Sexto:** Los miembros de la Red se comprometen a redactar un estatuto y adoptar una figura jurídica acorde a sus objetivos.

**Artículo Séptimo:** Se adjunta como "Anexo I" de la presente acta, el detalle informativo que incluye la relación y personería de quienes expresan su voluntad de adhesión como miembros de la Red.

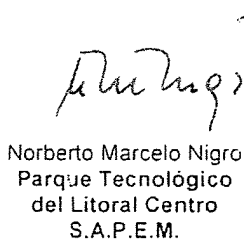
Previa lectura y ratificación de las partes suscriben la presente Acta.

  
Jorge Armando Maidana  
Fundación Parque  
Tecnológico Misiones

  
Nicolás Piazza  
Mendoza Tic Parque  
Tecnológico

  
Dolores Cortés  
Parque de Innovación  
de la Ciudad de  
Buenos Aires

  
Silvina Andrea Terroni  
Parque Empresarial  
Austral, Científico y  
Tecnológico

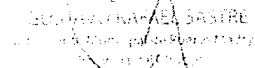
  
Norberto Marcelo Nigro  
Parque Tecnológico  
del Litoral Centro  
S.A.P.E.M.

  
Fernando Jorge Solanes  
Parque Tecnológico  
Mendoza

  
Milagros Badaioni  
Parque Tecnológico de  
Puerto Madryn

  
Juan Pablo Manson  
Polo Tecnológico  
Rosario

  
Guillermo Civetta  
Polo Tecnológico  
Rosario

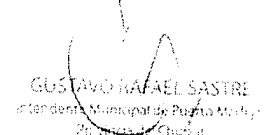
  
Susana María Bastre  
Secretaría de Promoción  
Industrial y Comercio Exterior

  
Ricardo de Weerth  
Polo Tecnológico  
Bahía Blanca

Milagros Badaloni  
Polo Tecnológico  
Esperanza

  
María Delfina Vejavé  
Parque Tecnológico  
UNNE - Provincia de  
Corrientes

  
ALFONSO JOSÉ GÓMEZ  
Secretario de Gobierno

  
GUSTAVO RAFAEL SASTRE  
Intendente Municipal de Puerto Morenos  
Provincia de Chubut

ANEXO

Los firmantes declaran la veracidad de los datos informados y manifiestan que se encuentran vigentes las personerías y mandatos invocados.

Nombre de la institución	CUIT	Domicilio	Representante	DNI	Cargo	Designación
Fundación Parque Tecnológico Misiones	30-70843640-9	Ruta 12 Km 7 1/2, Miguel Lanús, Posadas, Misiones	Jorge Armando Maidana	8.478.648	Presidente	Acta N° 21 del 4 de diciembre de 2018
Mendoza Tic Parque Tecnológico	30-70822845-8	Ratael Cubillos 2053, Godoy Cruz, Mendoza.	Nicolás Piazza	32.930.856	Gerente de IDITS	Acta 263, Comisión Directiva, IDITS
Parque de Innovación de la Ciudad de Buenos Aires		Av. Martín García 346, Palacio Lezama, CABA	Dolores Corlés	18.771.730	Directora	
Parque Empresarial Austral, Científico y Tecnológico	30-70968450-3	Mariano Acosta S/N (ruta 8 y 234), Presidente Derqui, Pilar, Buenos Aires	Silvina Andrea Terroni	23.505.971	Directora	
Parque Tecnológico del Litoral Centro S.A.P.E.M.	30-70806026-3	Ruta Nacional N° 168 Paraje El Pozo, Santa Fe	Norberto Marcelo Nigro	12.277.151	Presidente	Asamblea Ordinaria del 7 de julio 2020
Parque Tecnológico Mendoza S.A.	30-67209293-7	Centro Comercial Echesortu y Casas - Pasaje 5 - Local 73, San Martín, Mendoza	Fernando Jorge Solanes	7.647.957	Vicepresidente	Designado el 02 de diciembre de 2015 en hoja N°45
Parque Tecnológico de Puerto Madryn	30-99915571-1	Belgrano 206, Puerto Madryn, Chubut	Maria Milagros Badaloni	29.300.973	Presidenta	Acta Constitutiva de Noviembre de 2019
Parque Tecnológico UNNE - Provincia de Corrientes	30-99800421-7	25 de mayo 868, Corrientes	Maria Delfina Veiravé	14.606.571	Rectora	Acta de toma de posesión del 2 de julio de 2018, folio 141
Polo Tecnológico Bahía Blanca	30-71023321-3	Drago 26 Piso 8 Oficina 5, Bahía Blanca, Buenos Aires	Ricardo de Weerth	92.073.167	Presidente	Acta N° 18 del 24 de abril de 2019

RED DE PARQUES Y POLOS  
TECNOLOGICOS DE ARGENTINA

Polo Tecnológico Esperanza	Rivadavia 1390, Esperanza, Santa Fe	Alfonso Gomez	27.461.935	Presidente	Acta Nro22 del 15 de mayo de 2019
Polo Tecnológico Rosario - Zona i.	Lamadrid 470, Rosario, Santa Fe	Juan Pablo Manson / Guillermo Civetta	25.079.563 / 14.852.437	Presidente / Gerente General	